

Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda

**Dictamen de los Contadores Públicos Independientes
Estados Financieros e Información Complementaria
Años terminados el 30 de junio de 2010 y 2009**

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO MIRANDA

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES CONSTANTES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 2009:	
Balances Generales	3
Estados de Ingresos y Egresos	4
Estados de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-23
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES HISTÓRICOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 2009:	
Balances Generales Complementarios	24
Estados Complementarios de Ingresos y Egresos	25
Estados Complementarios de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio	26
Estados Complementarios de Flujos de Efectivo	27
Nota a la Información Complementaria	28

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO MIRANDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 2009
(En bolívares fuertes constantes)

1. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Organización – El Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda es una Corporación Civil, sin fines de lucro, constituida por documento protocolizado en la Oficina Subalterna del Registro Guaicaipuro del Estado Miranda, el 3 de octubre de 1973. El objeto de esta corporación es promover, fomentar, coordinar y velar por el correcto funcionamiento de la actividad y ejercicio profesional de la Contaduría Pública de sus miembros agremiados.

Políticas contables significativas – Las principales políticas contables utilizadas por el Colegio para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

- a. *Estados financieros en bolívares constantes* – Los estados financieros se presentan en bolívares constantes, con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes, fue el Nivel General de Precios (N.G.P.); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros. Para estos fines, se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC), publicado por el Banco Central de Venezuela.

Las partidas monetarias del balance general se presentan a su valor nominal, ya que reflejan el poder adquisitivo de la unidad monetaria a la fecha del último balance general. Las partidas no monetarias tales como inversiones, inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipos, superávit acumulado, y aquellas cuentas de resultados relacionadas con partidas no monetarias tales como depreciaciones, son expresadas en bolívares constantes utilizando el factor de inflación acumulado desde la fecha en que se adquirieron o generaron. Los ingresos, costos, gastos y otras partidas asociadas con rubros monetarios son expresados en bolívares constantes con base en el factor de inflación promedio del año. El resultado monetario del ejercicio (REME) se calcula aplicando, durante el período, los coeficientes de inflación a los activos y pasivos monetarios netos. Representa el resultado por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios.

Los estados financieros al 30 de junio de 2009, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes

del 30 de junio de 2010, mediante la aplicación de la variación anual en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El Índice Nacional de Precios al Consumidor, al inicio, al final y promedio por los años terminados al 30 de junio, fueron los siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Al inicio del año	145,00	116,30
Al final del año	190,40	145,00
Promedio del año	167,13	131,30
Inflación del año	31,31%	24,68%

- b. *Efectivo y equivalentes de efectivo* – El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en bancos y las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos inferiores a tres (3) meses.
- c. *Inversión en afiliada* – Las inversiones donde se posee una participación del 50%, se registran por el método de participación patrimonial.
- d. *Inventarios* – El inventario del Colegio está constituido por el Papel de Seguridad. Los inventarios han sido presentados al costo, determinado por el método del costo promedio, el cual no excede su valor de recuperación.
- e. *Inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipos* – Los inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipos se presentan al costo de adquisición ajustado por inflación. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados en el año en que se incurren, mientras que aquellos por renovación o mejoras son capitalizados. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil originalmente estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Inmuebles	20
Instalaciones	3 y 5
Mobiliario y Equipos	3 y 5

- f. *Apartado para prestaciones por antigüedad* – El apartado para prestaciones por antigüedad comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo. Dichas prestaciones están siendo depositadas en una institución financiera en cuentas individuales a nombre de cada trabajador, el cual se presenta disminuyendo el mencionado apartado.

- g. *Créditos Diferidos* – Los créditos diferidos incluyen los saldos de las cuotas de sostenimiento y otros, canceladas por los agremiados por anticipado.
- h. *Valor razonable de instrumentos financieros* – Los valores en libros reportados en los balances generales para efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros. En consecuencia, estas partidas han sido excluidas de las revelaciones de valor razonable en las notas a estos estados financieros.
- i. *Transacciones en moneda extranjera* – Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando los tipos de cambios aplicables vigentes en las fechas en que las mismas son realizadas. Los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio son expresados en bolívares usando los tipos de cambios aplicables vigentes a esa fecha y las diferencias en cambio resultantes se llevan a resultados.
- j. *Reconocimiento de ingresos* – Los ingresos provenientes de las cuotas de sostenimiento, visado y otros servicios, se registran sobre la base de servicios devengados y efectivamente cobrados. Los ingresos devengados, no cobrados a la fecha son presentados como cuentas de orden.
- k. *Impuesto sobre la renta* – De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, numeral 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 28 de diciembre de 2001, el Colegio está exento del pago de impuestos.
- l. *Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros* – La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, requiere el uso de estimaciones por parte de la gerencia, las cuales afectan las cifras de activos y pasivos, su divulgación, y los montos de ingresos y gastos. Los resultados finales podrían variar de las citadas estimaciones.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 30 de junio, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Caja	28.458	24.428
Bancos	1.181.133	657.225
Colocaciones	<u>565.916</u>	<u>643.224</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u><u>1.775.507</u></u>	<u><u>1.324.877</u></u>

Al 30 de junio de 2010, las colocaciones tienen un plazo no mayor a 62 días, y están colocadas a una tasa de interés que oscilan entre 14,5% y 15%. Al 30 de junio de 2009, las colocaciones tienen un plazo no mayor a 62 días, y están colocadas a una tasa de interés que oscilan entre 10% y 17%.

3. CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de junio, las cuentas por cobrar se componen de lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cheques devueltos	884	2.411
Empleados	10.307	8.127
Gremios y colegios (Nota 12)	2.765	9.985
Otras	1.803	16.827
	<u>15.759</u>	<u>37.350</u>
Menos – provisión para cobro dudoso	(3.000)	(3.939)
	<u>12.759</u>	<u>33.411</u>
Anticipos otorgados	71.450	24.168
	<u>84.209</u>	<u>57.579</u>

Al 30 de junio de 2010, los anticipos otorgados incluyen anticipos a revistas correspondientes al III y IV trimestre del año 2009, anticipo toldo terraza, anticipo de pagos por fiesta de fin de año y anticipos de pagos por la auditoría a los estados financieros al 30 de junio de 2010. Al 30 de junio de 2009, los anticipos otorgados incluyen anticipos de pagos por fiesta de fin de año, pagos por adquisición de unidad condensadora, y pagos por eventos deportivos.

El Colegio registra las cuentas por cobrar a los agremiados por concepto de sostenimiento y otras imputaciones trimestrales, a medida que se van devengando, contra una cuenta de créditos diferidos y son reconocidas en resultados en la medida en que se efectúan las cobranzas de las mismas. Al 30 de junio de 2010 y 2009, los estados financieros presentan Bs.F. 2.935.439 y Bs.F. 3.001.958 como cuentas a cobrar a colegiados, las cuales se presentan como cuentas de orden para efectos de presentación.

4. INVENTARIOS

Al 30 de junio de 2010 y 2009, el inventario corresponde a papel de seguridad por Bs.F. 48.463 y Bs.F. 9.783, respectivamente.

5. INVERSIÓN EN AFILIADA

Al 30 de junio, la inversión en afiliada se compone de lo siguiente, calculada con base en los estados financieros auditados del Instituto de Desarrollo Profesional de los Colegios de Contadores Públicos del Distrito Capital y del Estado Miranda (en adelante el Ideprocop) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (en bolívares reexpresados del 30 de junio de 2010):

	<u>%</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inversiones registradas según el método de participación patrimonial:			
Ideprocop	50		
Aporte inicial		29.282	29.282
Participación patrimonial		<u>1.280.620</u>	<u>894.740</u>
		<u>1.309.902</u>	<u>924.022</u>

Al 30 de junio de 2010 y 2009, la participación en los resultados de la inversión registrada por el método de participación patrimonial incluida en el estado de ingresos y egresos del Colegio asciende a Bs.F. 385.880 y Bs.F. 86.721 y en bolívares históricos asciende a Bs.F. 486.327 y Bs.F. 138.783, respectivamente. Los resultados registrados son tomados de los estados financieros del Ideprocop al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fechas de cierre del mismo.

Los estados financieros de la afiliada, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en bolívares reexpresados del 30 de junio de 2010) se resumen a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo Circulante	<u>1.723.650</u>	<u>1.997.832</u>
Total Activo	<u>3.286.347</u>	<u>2.809.934</u>
Pasivo	666.543	961.890
Patrimonio	<u>2.619.804</u>	<u>1.848.044</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>3.286.347</u>	<u>2.809.934</u>
Ingresos Netos	4.650.182	4.039.966
Exceso de ingresos sobre egresos	771.760	173.441
Participación en resultados de		

afiliada	385.880	86.721
6. INMUEBLES, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS		

Al 30 de junio, el movimiento de los inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipos se compone de:

	<u>Inmuebles</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Mobiliario y equipos</u>	<u>Total</u>
COSTO:				
Al 30 de junio de 2009	4.880.377	2.239.800	775.440	7.895.617
Adiciones	-	-	112.298	112.298
Retiros	-	-	(129.908)	(129.908)
Al 30 de junio de 2010	<u>4.880.377</u>	<u>2.239.800</u>	<u>757.830</u>	<u>7.878.007</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:				
Al 30 de junio de 2009	1.255.616	1.516.677	643.679	3.415.972
Cargo para el año	175.804	261.719	64.203	501.726
Retiros	-	-	(129.908)	(129.908)
Al 30 de junio de 2010	<u>1.431.420</u>	<u>1.778.396</u>	<u>577.974</u>	<u>3.787.790</u>
Total al 30 de junio de 2010	<u>3.448.957</u>	<u>461.404</u>	<u>179.856</u>	<u>4.090.217</u>
Total al 30 de junio de 2009	<u>3.624.761</u>	<u>723.123</u>	<u>131.761</u>	<u>4.479.645</u>

El Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda posee el 50% de los derechos de propiedad del inmueble donde funciona actualmente el Ideprocop, el cual está constituido por una parcela de terreno ubicada en la Av. Eugenio Mendoza de la Urb. La Castellana, Municipio Chacao del Estado Miranda y la edificación sobre ella construida, denominada Quinta Villa Claret. El restante 50%, es propiedad del Colegio de Contadores Públicos del Distrito Capital.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, dentro de la cuenta de inmuebles se encuentran incluidos el terreno del Club Social por Bs.F. 614.901 y el terreno del Ideprocop por Bs.F. 771.230.

Así mismo, hasta el 30 de junio de 2010 y 2009, el Colegio ha adquirido activos netos a cuenta del Ideprocop por Bs.F. 1.305.861 y Bs.F. 1.349.504, respectivamente, expresados en bolívares constantes, los cuales se encuentran presentados en la cuenta de inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipos cuyos costos de depreciación están siendo asumidos por el Colegio.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, los activos totalmente depreciados incorporados a las operaciones ascienden a Bs.F. 1.593.199 y Bs.F. 1.115.592 (en bolívares constantes), respectivamente.

Al 30 de junio de 2010, el Colegio desincorporó activos totalmente depreciados constituidos principalmente por equipos de computación de la sede Bancaracas.

7. CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de junio, las cuentas por pagar se componen de lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comerciales	119.776	92.737
Gremios y Colegios (Nota 12)	239.652	284.460
	<u>359.428</u>	<u>377.197</u>

8. CRÉDITOS DIFERIDOS

Al 30 de junio, los créditos diferidos se componen de lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuota primer trimestre	3.649	2.056
Cuota segundo trimestre	874	629
Cuota tercer trimestre	155.280	134.580
Cuota cuarto trimestre	144.889	131.035
	<u>304.692</u>	<u>268.300</u>

9. PRÉSTAMO A LARGO PLAZO

Con fecha 7 de mayo de 2008, en reunión de Junta Directiva del Ideprocop, se sometió a consideración el préstamo que el Ideprocop haría a los Colegios de Contadores Públicos del Estado Miranda y Distrito Capital. Dicha consideración se aprobó y el Instituto prestó a cada uno de los Colegios, la suma de doscientos mil bolívares fuertes (Bs.F. 200.000) a una tasa del 12% anual, el cual se obligan a devolver en el plazo de un año (1), plazo que puede ser ampliado a solicitud de cada Colegio. Al 30 de junio de 2010, este préstamo se encuentra con un año de atraso y no se conoce la fecha probable de pago, por lo que se reclasificó al largo plazo.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, el Colegio registró Bs.F. 27.722 y Bs.F. 35.017 expresados en bolívares constantes (Bs.F. 24.333 y Bs.F. 26.667 históricos), respectivamente correspondientes a los intereses generados en el año.

10. PROVISIÓN PARA FONDO DE JUBILACIÓN

En Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2007, fue aprobado el Plan de Jubilaciones. El Plan de Jubilaciones es un mecanismo de previsión creado para proteger a los contadores públicos colegiados, al cesar sus actividades laborales por vejez y constituye una forma de compensación diferida, que formará parte de las políticas del Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda.

El monto anual a aportar por el Colegio será el diez por ciento (10%) del monto total del visado recaudado en el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de cada año. El monto correspondiente será aportado al Fondo durante los treinta días siguientes a la aprobación de los estados financieros del Colegio en la Asamblea Anual Correspondiente. La edad para hacerse acreedor a esta jubilación es de sesenta y cinco (65) años tanto para mujeres como para hombres.

Para hacerse acreedor a la pensión el contador debe tener una antigüedad de inscripción en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda de treinta años. En caso de haber pertenecido a otro Colegio y haber cumplido los sesenta y cinco años (65); sólo se tomará en cuenta la antigüedad prorrateada en función de los años inscritos en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda.

El período de espera es de tres años a partir del inicio del ejercicio fiscal el 1 de julio de 2007.

El monto de la pensión mensual será el equivalente al menor valor entre:

- El veinte por ciento (20%) del salario mínimo urbano que esté vigente al 1 de julio de cada año.
- El diez por ciento (10%), del monto total del visado mensual promedio correspondiente al año fiscal anterior dividido entre el número de jubilados al 1 de julio de cada año fiscal.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, el Colegio mantiene registrado Bs.F. 543.201 y Bs.F. 271.665 como provisión para el fondo de jubilación. Dicha provisión incluye los intereses generados mediante la aplicación de tasas de interés anuales nominales promedio ponderadas de los seis (6) principales bancos comerciales y universales determinadas por el Banco Central de Venezuela, los intereses fueron capitalizados mensualmente formando parte de la base de cálculo para el mes siguiente, dicho fondo se encuentra colocado en una institución financiera del país.

11. PROVISIÓN PARA FONDO DE AUXILIO

En Asamblea Nacional Extraordinaria de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, celebrada en Caracas durante los días 25 y 26 julio de 2008, se aprobó la reforma del Reglamento de visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público, el cual cita que los colegios federados distribuirán del 20% del monto mensual del visado, un uno por ciento (1%) de los ingresos brutos recaudados por conceptos de visado durante el mes inmediato anterior para un fondo de ayuda social del Contador Público Colegiado.

Al 30 de junio de 2010, el Colegio registró Bs.F. 36.388 como provisión para el fondo de auxilio.

12. TRANSACCIONES Y SALDOS CON GREMIO E INSTITUTOS RELACIONADOS

Durante los años 2010 y 2009, el Colegio realizó las siguientes transacciones significativas con gremio e institutos relacionados, en el curso normal de sus operaciones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pagos por aportes a Gremio y Colegios	2.423.472	2.414.079

En fecha 22 de noviembre de 2004, según consta en Acta de Junta Directiva, el Colegio decidió asumir el sesenta por ciento (60%) de los gastos de funcionamiento (agua, luz, teléfono, condominio) que realice la Caja de Ahorros de Contadores Públicos el Estado Miranda (CACPUMIR) en la sede de la misma.

De acuerdo con el Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público PLR-8 en su artículo N° 10, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, los Colegios deberán remitir a las Entidades Gremiales, el importe producto de los siguientes porcentajes: Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (9%), Sede Juegos Nacionales (3%), Codenacopu (1,5%), Inprecontad (5%) y el I.D.P. Juan B. Laya (1,5%), de los ingresos recaudados por concepto de visado. Los aportes para Fundacopumir (7,5%) y Capcumir (6%) fueron aprobados en Asambleas Extraordinarias de fecha 07 de julio de 2004 y 3 de diciembre de 2003, respectivamente. Así mismo, el Colegio aporta a la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) el 30% de los ingresos recaudados por cuota de sostenimiento y el 30% de la cuota de inscripción.

Al 30 de junio de 2009, de acuerdo a la reforma del Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público se modifica el porcentaje del aporte a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en un 8% e Inprecontad en un 6,5% y Fondo Social Colegios Federados 1%.

Producto de estas transacciones, y otras de menor importancia, se generaron los siguientes saldos por cobrar y pagar:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Fundacopumir	750	7.339
Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela	425	558
CCP Miranda Caja de Ahorros	1.154	1.515
Codenacopu	436	573
	<u>2.765</u>	<u>9.985</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela	41.267	44.119
Inprecontad	38.331	46.259
Fundacopumir	3.529	-
Ideprocop	-	2.436
CCP Miranda Caja de Ahorros	57.321	62.114
Sede Juegos Nacionales	10.545	13.360
Instituto Des. Prof. Juan Laya	83.386	109.492
Codenacopu	5.273	6.680
	<u>239.652</u>	<u>284.460</u>

13. PATRIMONIO

Reservas para nuevas inversiones

La Asamblea del Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda, acordó crear una reserva para la construcción, adquisición y mantenimiento de las nuevas sedes administrativas, educativas y sociales del Colegio, la cual se viene creando con un aporte único de Bs.F. 5 de los nuevos agremiados al momento de su inscripción. Al 30 de junio de 2010 y 2009, los aportes de nuevos agremiados ascendieron a Bs.F. 7.525 y Bs.F. 7.133, (Bs.F. 6.525 y Bs.F. 4.800 en bolívares históricos), respectivamente.

14. INGRESOS

Por el año terminado el 30 de junio, los ingresos se componen de:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Visado	4.145.567	4.111.073
Cuotas de Sostenimiento:		
Colegio	823.009	644.294
Sede social	471.739	325.822
Papel de seguridad	421.418	228.418
Ingresos varios agremiados	337.531	194.782
	<u>6.199.264</u>	<u>5.504.389</u>

15. APORTES AL GREMIO Y FUNDACIÓN

Por el año terminado el 30 de junio, los aportes al gremio y fundación se componen de:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)	573.100	518.178
Inprecontad	310.918	297.838
Sede juegos nacionales	124.367	123.332
Codenacopu	62.183	61.666
Fundacopumir	310.918	308.331
Cacpumir	248.734	246.664
Inst. Desarrollo Profesional Prof. Juan L. B.	-	6.295
	<u>1.630.220</u>	<u>1.562.304</u>

Según el informe de la secretaria de la Asamblea Nacional Ordinaria de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de fecha 12 de septiembre de 2005, se aprobó que la Comisión Liquidadora deberá entregar la liquidación del Instituto de Desarrollo Profesional Prof. Juan Laya Baquero. A la fecha de este informe no se ha concretado la liquidación de dicho Instituto.

16. COSTOS DE AGREMIADOS

Por el año terminado el 30 de junio, los costos de agremiados se componen de:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Revistas C.P.C.	174.108	262.521
Botones, diplomas y condecoraciones	-	82.656
Papel de seguridad	269.193	167.893
Carnets	<u>26.727</u>	<u>15.974</u>
	<u>470.028</u>	<u>529.044</u>

17. INTERESES FINANCIEROS – NETO

Por el año terminado el 30 de junio, los intereses financieros, neto se componen de:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por intereses	30.991	83.378
Gastos por intereses	<u>(27.946)</u>	<u>(38.817)</u>
	<u>3.045</u>	<u>44.561</u>

Los ingresos por intereses están compuestos principalmente por ingresos obtenidos producto de las colocaciones, e intereses ganados en las cuentas de ahorro que mantiene el Colegio. Los gastos por intereses corresponden principalmente a los intereses acumulados por pagar relacionado con el préstamo realizado por Ideprocop al Colegio, (Ver nota 9).

18. OTROS EGRESOS, NETO

Por el año terminado el 30 de junio, los otros egresos, neto se componen de:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Otros ingresos (egresos)	12.562	(1.047)
Comisiones bancarias	(4.678)	(2.073)
Comisiones tarjetas de crédito	(19.741)	(22.184)
Comisión Mis Facturas	<u>(213)</u>	<u>(425)</u>
	<u>(12.070)</u>	<u>(25.729)</u>

19. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y FLUJOS DE EFECTIVO

El resultado monetario del ejercicio (REME) de los años terminados el 30 de junio, comprende lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Posición monetaria al inicio del año</u>		
Activos monetarios	(1.374.138)	(1.183.620)
Pasivos monetarios	1.395.546	1.057.179
Posición monetaria al inicio del año	<u>21.408</u>	<u>(126.441)</u>
<u>Aumentos:</u>		
Ingresos	(6.199.264)	(5.504.389)
Intereses financieros, neto	(3.045)	(44.561)
Diferencia en cambio	(49.047)	-
Aportes nuevos agremiados	(7.525)	(7.133)
	<u>(6.258.881)</u>	<u>(5.556.083)</u>
<u>Disminuciones:</u>		
Costos operativos	2.423.230	2.389.854
Gastos operativos	3.414.600	3.139.265
Otros egresos, neto	12.070	25.729
Adiciones de activos fijos	112.298	141.689
	<u>5.962.198</u>	<u>5.696.537</u>
Posición monetaria estimada al final del año	(275.275)	14.013
Menos-posición monetaria real al final del año	243.893	21.408
	<u>(31.382)</u>	<u>(7.395)</u>

20. ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. CADIVI ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas. La obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectuara el Colegio en el curso normal de sus operaciones dependerá: (1) de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas; (2) de la disponibilidad de divisas

que se establecerá en la aplicación de la Normativa antes indicada; y (3) de las acciones del Colegio para obtener acceso a aquellas divisas necesarias no solicitadas ante las instituciones respectivas, o de aquellas cuyas solicitudes sean rechazadas por dichas instituciones.

A continuación se describen los activos monetarios en moneda extranjera al 30 de junio de 2010 y 2009, registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs.F. 4,30 y Bs.F. 2,15, por US\$ 1,00, respectivamente, a la fecha de cierre (en dólares estadounidenses):

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo		
Efectivo en bancos	19.548	20.000
	<u>19.548</u>	<u>20.000</u>

21. CONCENTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

Los instrumentos financieros que someten parcialmente el Colegio a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en colocaciones y cuentas por cobrar comerciales. El Colegio realiza colocaciones en distintas instituciones financieras y por política limita el monto de riesgo de crédito. Las concentraciones de riesgo de crédito con respecto a cuentas por cobrar comerciales son limitadas debido al gran número de agremiados que posee el Colegio. Al 30 de junio de 2010 y 2009, el Colegio no posee concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas a las anteriormente señaladas.

22. EXONERACIONES

Según el Reglamento de Exoneración de Cuotas Ordinarias y Extraordinarias promulgado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se consideran tres requisitos indispensables para que los Contadores Públicos sean exonerados, los cuales son: Tener 60 años de edad, 30 años inscritos en cualquier Colegio y estar solventes.

Según consta en Acta de Asamblea Ordinaria del mes de marzo de 2006, celebrada el 5 de abril de 2006, se solicita a los miembros presentes la exoneración del pago de las cuotas de sostenimiento a aquellos contadores que presentan enfermedad grave. Se somete a consideración de la asamblea y la misma lo aprueba en esa misma fecha.

23. RÉGIMEN LEGAL

Ley Habilitante

Con fecha 1° de febrero de 2007, la Asamblea Nacional aprobó una Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar decretos con rango, valor y fuerza de ley en un grupo de materias delegadas, por un período de 18 meses a partir de la publicación de la mencionada Ley en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. De acuerdo con el texto de la mencionada Ley, las materias objeto de esta autorización comprenden, entre otras, diversidad de temas en los ámbitos de Transformación de las Instituciones del Estado, Participación Popular, Económico y Social, Financiera y Tributaria, y Energética.

En el marco de la ley habilitante concedida al Presidente de la República fueron publicados en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.892, de fecha 31 de julio de 2008, veintiséis (26) decretos con rango, valor y fuerza de ley.

Convenio cambiario

Con fecha 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 2 del 1 de marzo de 2005, fijando los tipos de cambio a partir de la entrada en vigencia del nuevo convenio cambiario (11 de enero de 2010) en Bs. 2,5935 por US\$ 1,00 ó Bs. 4,2893 para la compra, y Bs. 2,60 ó Bs. 4,30 por US\$ 1,00 para la venta, dependiendo del concepto de la operación en los términos establecidos en el mencionado Convenio, entre otros. Así mismo, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación hubiere sido solicitada al Banco Central de Venezuela antes de la entrada en vigencia del nuevo Convenio y otras operaciones en tránsito, y un tipo de cambio que será fijado por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales, de integración o entes gubernamentales extranjeros, y agencias de financiamiento a la exportación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que al efecto establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

Por otra parte, con fecha 19 de enero de 2010 el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 15, fijando, entre otros conceptos, el tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00 para algunas operaciones en tránsito aprobadas por CADIVI antes del 8 de enero de 2010, así como para aquellas operaciones correspondientes a solicitudes presentadas ante CADIVI al 8 de enero de 2010, cuya autorización para la

liquidación sea procedente, entre las cuales se menciona el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa (Providencia de CADIVI N° 045), las inversiones Internacionales y pago de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, pago de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica (Providencia de CADIVI N° 056) e importaciones de ciertos sectores tales como comunicaciones-prensa, electrónicos, informáticos, eléctricos, construcción, químico, caucho y plástico, papel, cartón y madera, salud-veterinaria, textil, gráfico y metalúrgico, bajo ciertas condiciones.

24. ADOPCIÓN DE NIIF EN VENEZUELA

En Marzo de 2010 la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó en Directorio Nacional Ampliado la versión 4 del Boletín de Adopción N° 0 (BA VEN NIF N° 0), “Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera”, en el cual se aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA), derogando las versiones 0; 1; 2 y 3 de este Boletín de Aplicación aprobados en los Directorios Nacionales Ampliados reunidos en abril, julio y noviembre 2008 y agosto de 2009, respectivamente.

Entre los aspectos más importantes indicados en el mencionado Boletín se encuentran:

1. Las fechas de vigencia aprobadas para la aplicación de VEN-NIF para la preparación y presentación de estados financieros de las entidades no sujetas al control de un ente regulador quedaron establecidas en: 01 de enero de 2008 o fecha de cierre inmediata posterior, para Grandes Entidades y 01 de enero de 2011 o fecha de cierre inmediata posterior, para las Pequeñas y Medianas Entidades, definidas cada una de ellas en el Boletín de Aplicación N° 1 (BA VEN NIF N° 1), Definición de Pequeñas y Medianas Entidades, que establece los parámetros de las Pequeñas y Medianas Entidades, aprobado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.
2. A partir de las fechas antes indicadas, las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y las Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela quedan derogadas y sustituidas por cada una de las normas aprobadas.
3. Las pequeñas y medianas entidades, que utilicen los PCGA-Ven, para la preparación de sus estados financieros hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior, a los sólo efectos de la aplicación supletoria establecida en el párrafo 48 de la Declaración de Principios de Contabilidad N° 0 Normas Básicas y

Principios de Contabilidad de Aceptación General, deberán aplicar la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad) detalladas en el párrafo 12 del pronunciamiento.

25. CUENTAS DE ORDEN

Al 30 de junio de 2010 y 2009, la antigüedad de los saldos que integran las cuentas por cobrar agremiados, se conforma de la siguiente manera:

Antigüedad	2010	2009
6 meses	124.067	119.616
1 año y 6 meses	209.250	159.698
2 años y 6 meses	167.984	121.685
3 años y 6 meses	125.777	110.106
4 años y 6 meses	112.153	97.355
5 años y 6 meses	96.770	125.768
6 años y 6 meses	97.810	149.099
7 años y 6 meses	116.687	205.376
8 años y 6 meses	150.312	237.309
9 años y 6 meses	160.362	236.859
10 años y 6 meses	153.031	210.527
11 años y 6 meses	74.634	235.319
12 años y más	1.346.602	993.757
Saldos negativos	-	(516)
	2.935.439	3.001.958

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO MIRANDA

NOTA A LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 2009

1. ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES HISTÓRICOS

Los estados financieros expresados en bolívares históricos se encuentran preparados de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros en bolívares constantes, a excepción de lo referente al reconocimiento del efecto de la inflación, debido a que dichos estados financieros no están sujetos a tal reconocimiento.